

CONSIDERANDO

- Que* la educación y preparación artesanal son factores fundamentales para la formación integral de las personas;
- Que* la **SOCIEDAD DE ARTESANOS AMANTES DEL PROGRESO**, fundada el 11 de diciembre de 1876, ha brindado a niños, jóvenes y adultos de escasos recursos económicos, educación e instrucción gratuita, durante 125 años;
- Que* con empeño, decisión, planificación y un arduo trabajo la **Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso** ha sido impulsora para la creación de importantes Instituciones Educativas de la ciudad de Guayaquil;
- Que* ha desarrollado una permanente y fructífera labor en beneficio de las clases más necesitadas y desposeídas de nuestro país;
- Que* es deber del Congreso Nacional del Ecuador, como depositario de la voluntad y soberanía del pueblo, reconocer y estimular la labor de las distintas agrupaciones gremiales en beneficio de las artesanías del país; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Condecorar a la **SOCIEDAD DE ARTESANOS AMANTES DEL PROGRESO** en reconocimiento a su accionar y por la invaluable contribución efectuada durante 125 años de labor educativa en la formación artesanal y cultural, de niños y adolescentes.

Recomendar como ejemplo a seguir, la abnegada y patriótica labor desarrollada por la **Sociedad de Artesanos Amantes del Progreso**, a fin de que se incorporen todos los sectores de nuestra sociedad a la construcción de un país unido y comprometido con su gente.

El Honorable **RAUL RAMÍREZ ORELLANA**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo, en el acto especial que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GCM/PA


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL